

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE DEMANDA COLECTIVA ORDENADA POR EL TRIBUNAL

[Versión en español]

Puede ser miembro del colectivo del acuerdo en *Noemi Peraza Lopez vs. Noble Credit Union*, Caso n.º 24CECG00076, en el que la demandante alega que la demandada Noble Credit Union (“Demandada”) violó la ley de derechos civiles del estado de California porque tenía una política de negar préstamos automotores al consumidor a los solicitantes debido a su estado migratorio o a la falta de ciudadanía estadounidense. La Demandada niega los reclamos de la demandante, pero ha decidido llegar a un acuerdo para evitar el tiempo y los gastos de un litigio. Si usted es Miembro del Colectivo y se aprueba el Acuerdo, podrá recibir un cheque por \$3,000 proveniente de un fondo total del acuerdo de \$159,000.

El Tribunal ha aprobado preliminarmente este acuerdo. Celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva en este caso el 18 de diciembre de 2024. En dicha audiencia, el Tribunal examinará lo siguiente: (1) si se concede la aprobación definitiva al acuerdo; (2) si se aprueba la solicitud de honorarios de Abogados de la Demanda Colectiva estimados en \$50,000, y costas estimadas de \$174; (3) si se aprueba una asignación por servicios de \$5,000.00 a la Demandante Designada y (4) si se aprueban las costas para que un administrador implemente el acuerdo, que se estiman en \$10,000. La Demandada paga todos los honorarios y costas además de todo el fondo del acuerdo. La Demandada ha acordado en primer lugar no oponerse a la solicitud de honorarios de abogados de los Abogados de la Demanda Colectiva por un importe máximo de \$50,000.

Si no desea participar en este acuerdo, lo que significa que no desea recibir el pago de un cheque y preservar su derecho a demandar a la Demandada de manera individual, puede excluirse enviando por correo una solicitud de exclusión con matasellos de una fecha que no sea posterior al 21 de octubre de 2024 al Administrador del Acuerdo de Conciliación a la siguiente dirección: RG/2 Claims Administration, P.O. Box 59479, Philadelphia, PA 19102-9479. Si usted no opta por excluirse y el Tribunal otorga la aprobación definitiva del acuerdo, recibirá un cheque por un monto de \$3,000, pero usted renunciará a cualquier reclamo que pueda tener contra la Demandada alegado en la Demanda de este caso.

Si desea objetar este acuerdo, o alguna parte del este, porque considera que no es justo, adecuado o razonable, puede hacerlo enviando por correo una objeción al Administrador del Acuerdo de Conciliación con matasellos no posterior al 21 de octubre de 2024. Si su objeción es denegada, recibirá un cheque por \$3,000, pero renunciará a cualquier reclamo que tenga contra la Demandada alegado en la Demanda de este caso.

Si no cobra el cheque en los 120 días siguientes a su envío, el Tribunal puede permitir que estos fondos no reclamados se paguen a una organización benéfica aprobada por el mismo.

Para obtener más información, visite www.PerazaDACASettlement.com.- También, puede llamar al 1-866-742-4955.